



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Abonar alojamiento Sosa(lab digital)

VISTO:

La necesidad de poner en funcionamiento el equipamiento del Laboratorio Digital, y

CONSIDERANDO:

Que los días 19 y 20 de febrero del corriente año se contrató al Sr. Sosa Matías Sebastián para la formación de los integrantes del Laboratorio Digital de la FO-UNC. Instrucción en software de diseño, manejo y recursos para utilizar talladora cad cam e impresoras 3D.

Que corresponde a la la Facultad de Odontología UNC solventar los gastos de alojamiento.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Abonar a la firma COMPAÑÍA DE HOTELES IRIGOYEN , CUIT N° 30-71090739-7, la suma de \$ 151338 (pesos ciento cincuenta y un mil trescientos treinta y ocho) correspondiente a Factura "B" No 00008- 00029388 en concepto de alojamiento.

ARTÍCULO 2°: Impútese el egreso a Fondo Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese

